



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 62-2024-OEC-MDCH-1 primera convocatoria - ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO 83 "MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE CHUNTAHUILQUI Y ALLILLUMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

En el Distrito de Challhuahuacho, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurimac, a los 25 días del mes de setiembre del año 2024, a las 12:30 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección: a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, contando con el quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se cuenta con la presencia del siguiente miembro:

MATIAS LEON BAZAN	Dependencia	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES (OEC)
--------------------------	-------------	---

PRIMERO: El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de n
1	10238543148	CALLAÑAUPA PALMA YRENE	2024-09-19
2	10239452286	CCORAHUA MEJIA BARTOLOME	2024-09-16
3	10311586331	LUJAN OBREGON DIMAS	2024-09-20
4	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	2024-09-17
5	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	2024-09-15
6	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	2024-09-22
7	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	2024-09-16
8	10445876190	GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO	2024-09-22
9	10454769959	CONDORI CONDORI NIEL ZOILO	2024-09-19
10	10474389168	PAUCCAR TURPO JULIA	2024-09-16
11	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	2024-09-22
12	10759334197	PUMA CONDE SOLEDAD	2024-09-17
13	20450549267	CONSTRUCTORA MINERA,FABRICA DE MUEBLES, SERVI	2024-09-16
14	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP	2024-09-14
15	20490897241	A & A SAENZ'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILI	2024-09-14
16	20527954780	INVERSIONES HOMACO S.R.L.	2024-09-17
17	20600227794	CORPORACION SINSAJO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-19
18	20600817541	GRUPO LOPEZ GDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GF	2024-09-15
19	20601636574	GRUPO ROQUES DANILFER E.I.R.L.	2024-09-19
20	20603442483	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS EMPRESA INDIVI	2024-09-14
21	20604220654	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESI	2024-09-16
22	20604258422	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	2024-09-22
23	20604504687	Y & Y INVERSIONES PERU E.I.R.L.	2024-09-19
24	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	2024-09-15
25	20608211609	LA ROCA VID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILID	2024-09-18
26	20608715593	MADERERA F.M. S.R.L	2024-09-16
27	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-15
28	20610795511	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	2024-09-14



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

SEGUNDO: De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RIIC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20610795511	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	23/09/2024
2	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	23/09/2024
3	20600817541	GRUPO LOPEZ GDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO LOPEZ GDE S.A.C	23/09/2024
4	20608715593	MADERERA F.M. S.R.L.	23/09/2024
5	10474389168	PAUCCAR TURPO JULIA	23/09/2024
6	20450549267	CONSTRUCTORA MINERA, FABRICA DE MUEBLES, SERVICIOS DE AGREGADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPON LIMIT	23/09/2024
7	20608211609	LA ROCA VID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/09/2024
8	20600227794	CORPORACION SINSAJO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SINSAJO S.A.C.	23/09/2024
9	10311586331	LUJAN OBREGON DIMAS	23/09/2024
10	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	23/09/2024

TERCERO: ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	GRUPO LOPEZ GDE S.A.C.	MADERERA F.M. S.R.L.	PAUCCAR TURPO JULIA	CONSTRUCTORA MINERA, FABRICA DE MUEBLES, SERVICIOS DE AGREGADOS S.C.R.L.	LA ROCA VID E.I.R.L.	CORPORACION SINSAJO S.A.C.	LUJAN OBREGON DIMAS	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)									
a) Declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

MOTIVACION DEL POSTOR NO ADMITIDO

- CORPORACION SINSAJO S.A.C.

En las bases integradas respecto al plazo de entrega pag.15, Asimismo, en el expediente de contratación (requerimiento) el área usuaria pág. 22, señalan lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

5.1. DISTRIBUCIÓN DE ADQUISICIÓN DE LISTON DE MADERA, PARA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS DE AVES (ESTRUCTURA Y COBERTURA DE TECHO).

De los cuadros anteriores, la Entidad señala que los servicios materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de 05 días calendarios, asimismo en concordancia con el expediente de contratación señala que le plazo de entrega será de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

El Postor presenta en su oferta (Anexo 04) lo siguiente:

SINSAJO

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°62-2024-OEC-MDCH-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra conforme lo establecido en las bases del procedimiento.

El postor en el Anexo 04, declara que se compromete a entregar en el **plazo de 10 días calendarios**, que bajo los principios de legalidad y transparencia y lo establecido en las bases integradas pag.15, generaría confusión e inexactitud lo que podría traer controversias durante la ejecución contractual.

Por lo que crea una incongruencia entre la declaración jurada del **Anexo 3**, donde señala cumplir con todas ET (incluye plazo) y la Declaración jurada Anexo 4 donde pone un Plazo distinto (10 Días) no establecido en las bases integradas.

Cabe precisar que el literal e) "**Presentar declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N°4)**", no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, en consecuencia, este documento en su estado actual es **INSUBSANABLE** pues alteraría el contenido esencial de la oferta vulnerando el principio de igualdad.

Por lo mencionado el Órgano Encargado de Contratar concluye que la oferta del postor **NO ES ADMITIDA**.



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

CUARTO: EVALUACION DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO EN S/.	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
PRIMERO	GRUPO LOPEZ GDE S.A.C.	54,330.60	100	5	105
SEGUNDO	MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	55,200.00	98.42	4.92	103.34
TERCERO	LA ROCA VID E.I.R.L.	58,900.00	92.24	4.61	96.85
CUARTO	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	60,245.90	90.18	4.50	94.68
QUINTO	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	64,493.10	84.24	4.21	88.45
SEXTO	LUJAN OBREGON DIMAS	66,534.00	81.65	4.08	85.73
SETIMO	PAUCCAR TURPO JULIA	69,990.00	77.62	3.88	81.5
OCTAVO	CONSTRUCTORA MINERA, FABRICA DE MUEBLES, SERVICIOS DE AGREGADOS S.C.R.L.	76,860.00	70.68	3.53	74.21
NOVENO	MADERERA F.M. S.R.L.	103,308.00	52.59	2.62	55.21

QUINTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado asimismo el numeral 75.2. expresa: "Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos", y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	CONDICION
GRUPO LOPEZ GDE S.A.C.	CALIFICA
MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	CALIFICA

SEXTO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Finalmente; el Órgano Encargado de Contratar, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo con lo siguiente:

A la vista de los resultados; el Órgano Encargado de Contratación, otorga la buena pro al postor **GRUPO LOPEZ GDE S.A.C.** con RUC 20600817541, por el monto total de S/ 54,330.60 (cincuenta y cuatro mil trescientos treinta con 60/100 soles).

Sin más puntos que tratar; siendo las 15:00 horas del 25 de setiembre del 2024, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.



MATIAS LEON BAZAN
OEC